



BANCO DE
DESARROLLO DE
LA REPÚBLICA
DE EL SALVADOR

EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, informa: que de conformidad al Art. 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 1 categoría 1.13 del Lineamiento N° 2 Para la Publicación de Información Oficiosa, los cuales se refieren a la publicación del Inventario de bienes muebles cuyo valor exceda los VEINTE MIL DOLARES, para la actualización correspondiente al IV TRIMESTRE 2021, NO HA SUFRIDO MODIFICACIONES.

San Salvador, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL